

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

DCD 0368 - 2016 - 100

Ibagué, - 5 MAY 2016

Doctor
ALFONSO CRUZ ACOSTA
 Gerente
 Hospital San Isidro .E.S.E.
 Carrera 5ª N° 5 - 43
 Telefax 2611172
 Alpujarra - Tolima


CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA

 SALIDA No. 2790
 Fecha 06/05/2016
 Hora 01:09 p.m.

Respetado Doctor Cruz Acosta:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 del 26 de enero de 1993, practicó Auditoria Expres al Hospital San Isidro E.S.E. del Municipio de Alpujarra - Tolima.

1. ANTECEDENTES

La Gerencia de la Colegiatura Departamental del Tolima de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N°2013EE0151611 del 22 de noviembre de 2013, le da traslado formal a la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, por competencia de la Denuncia N°2013-57277-82111-D, referente a presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, celebrado entre la Gobernación del Tolima - Secretaría de Salud y el Hospital San Isidro E.S.E. Municipio de Alpujarra - Tolima.

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, eleva a denuncia los hechos presentados por el Profesional Universitario MANUEL GERMAN RODRIGUEZ SAAVEDRA del Grupo Fiscal de la Gerencia Departamental del Tolima de la Contraloría General de la República, con el número D-006-2014 de fecha 5 de febrero de 2014 y radicado en la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, el 4 de marzo de 2014.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la Auditoría Expres, realizada en atención a la Denuncia N°006-2014, conceptúa que el Cooperante Hospital San Isidro E.S.E. Municipio de Alpujarra - Tolima, en la ejecución del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, suscrito con la Gobernación del Tolima - Secretaría de Salud, incurrió en presuntas irregularidades en el manejo de estos recursos, los cuales se mencionan a continuación:

CA

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0 3 6 8

El Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, celebrado entre la Gobernación del Tolima – Secretaría de Salud y el Cooperante – Hospital San Isidro del Municipio de Alpujarra E.S.E. – Tolima, acordado por la suma de \$49.500.000, de los cuales el Departamento del Tolima, aportó \$45.000.000 y el Hospital San Isidro, aportó \$4.500.000, con la finalidad de llevar a cabo la atención integral del adulto mayor en el Municipio de Alpujarra, mediante el proyecto denominado "Años Dorados". El plazo convenido fue de 150 días calendario, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

Etapas Preliminares

Aportes del Departamento del Tolima

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2314 del 23 de junio de 2011, por valor de \$45.000.000 – Imputaciones Presupuestales N°16.411 – 7839 y 16.411 – 7874 de la Gobernación del Tolima – Secretaría de Salud – "Atención Integral al Adulto Mayor en el Departamento del Tolima.

Certificado de Registro Presupuestal N°7097, por valor de \$45.000.000 – Imputaciones Presupuestales N°16.411 – 7839 y 16.411 – 7874 de la Gobernación del Tolima – Secretaría de Salud – "Atención Integral al Adulto Mayor en el Departamento del Tolima.

Aportes del Cooperante – Hospital San Isidro E.S.E. Municipio de Alpujarra – Tolima

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°282 del 7 de junio de 2011, por valor de \$4.500.000 – Imputación Presupuestal 053212 – Protección y Bienestar Social de Recurso Humano, con el objeto de cofinanciar con la Gobernación del Tolima, el Proyecto Denominado "Años Dorados".

Garantías aportadas por el Cooperante – Hospital San Isidro E.S.E. Municipio de Alpujarra – Tolima, conforme a lo pactado en la Cláusula Decima Sexta del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011

Garantía Única de Cumplimiento a favor del Departamento:

Compañía de Seguros: Seguros del Estado S.A.

Póliza Número: 25-44-101035793

Fecha de Expedición: 29/06/2011

Vigencia: Desde 29/06/2011 Hora 00:00 Hasta 26/11/2014 Hora 00:00

Amparos

Cumplimiento de Contrato. Valor Amparo: \$4.950.000

Vigencia: Desde 29/06/2011 Hasta 26/03/2012

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo. Valor Amparo: \$15.750.000

Vigencia: Desde 29/06/2011 Hasta 26/03/2012

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones. V/r. Amparo: \$4.950.000

Vigencia: Desde 29/06/2011 Hasta 26/11/2014

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01	

0368

La Certificación de Paz y Salvo en el Pago de Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), se hizo hasta el 30 de noviembre de 2011, expedida a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

La Certificación de Paz y Salvo en el Pago de Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), se hizo hasta el mes de abril de 2012.

Etapas de Ejecución

Acta de Inicio: 29/06/2011

Acta Modificatoria N°01: 25/08/2011

Se modificó la Cláusula Tercera, Anticipo, la cual quedará así:

El Departamento realizará al Cooperante un Anticipo por cuantía equivalente al 50% del valor otorgado por el Departamento, el cual se desembolsará dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, presentación del Certificado de la Cuenta Bancaria y Certificación del Plan de Inversión con visto bueno del Supervisor y el Ordenador del Gasto. La amortización del anticipo se hará de la siguiente manera: a)- En los primeros desembolsos que realice el Departamento se amortizará el 35% del valor dado en anticipo; y b)- En el último pago se amortizará el 30% del valor entregado como anticipo. **Parágrafo Primero.** EL COOPERANTE deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del Acto Contractual, para el manejo exclusivo de los recursos del presente convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la apertura de la cuenta, EL COOPERANTE deberá informar al Supervisor del Convenio, el Número de la Cuenta y el valor total del Anticipo consignado, e informar mensualmente sobre el manejo del mismo. **Parágrafo Segundo.** Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros, deberán ser entregados por EL COOPERANTE a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la Liquidación del Convenio con base en la Certificación expedida por la entidad financiera. **Parágrafo Tercero.** Los dineros entregados en calidad de anticipo, no podrán invertirse sino en la ejecución del presente CONVENIO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse en tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del CONVENIO. Los dineros que se entreguen al COOPERANTE conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, en el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

El Anticipo, se desembolsó el 29 de septiembre de 2011, por valor de \$22.500.000, según Ordenes de Egresos N°12669 y 12670.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0368

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°0720 DE 2011, SUSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2011 – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA – SECRETARÍA DE SALUD – EL COOPERANTE HOSPITAL SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO DEL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONVENIO N°0720	\$ 22.500.000	
AMORTIZACIÓN 1Y 2 PAGO VALOR FACTURA DE VENTA DEL HOSPITAL POR \$15.750.000, ORDEN DE PAGO N°4963 Y 4964 DE MAYO 24 DE 2012		\$ 15.750.000
AMORTIZACIÓN 3 PAGO		\$ 6.750.000
TOTAL	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DISCIPLINARIO N°01

CRITERIO

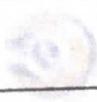
En la Cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Cooperante – Hospital San Isidro E.S.E. Municipio de Alpujarra – Tolima, se acordó lo siguiente:

El Departamento del Tolima, realizará al Cooperante un Anticipo por cuantía equivalente al 50% del valor otorgado por el Departamento, el cual se desembolsará dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, presentación del Certificado de la Cuenta Bancaria y Certificación del Plan de Inversión con visto bueno del Supervisor y el Ordenador del Gasto. La amortización del anticipo se hará de la siguiente manera: a)- En los primeros desembolsos que realice el Departamento se amortizará el 35% del valor dado en anticipo; y b)- En el último pago se amortizará el 30% del valor entregado como anticipo.

El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece: "..... La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos..."

SITUACIÓN ENCONTRADA

Mediante solicitud de apertura del 15 de julio de 2011, ante el Banco Agrario de Colombia – Oficina Alpujarra – Tolima, el Hospital San Isidro del Municipio de Alpujarra, abrió la Cuenta de Ahorros denominada HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 720 DEL 29 DE JUNIO DE 2011 PARA LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR PROYECTO AÑOS DORADOS, manejada por la

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	

0368

Gerente CAROLINA CASTRO CHARRY, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.711.050 de Bogotá y la Profesional Universitaria MARITZA LOZADA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No.36.306.618 de Neiva. Cuenta Activa.

La Gobernación del Tolima, hizo el desembolso del Anticipo el 29 de septiembre de 2011, por valor de \$22.500.000, según Órdenes de Egresos N°12669 y 12670.

El desembolso del Anticipo, conforme a lo pactado, se debió haber realizado conforme a lo acordado en la Cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, el día 14 de julio de 2011 y se realizó el 29 de septiembre de 2011, es decir setenta y cinco (75) días después.

CAUSA

La Directora de Salud Pública del Departamento del Tolima, Dra. CLAUDIA PATRICIA QUEVEDO CAÑÓN, designada Supervisora del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, no fue diligente en el cumplimiento de sus deberes consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, evidenciado en el desembolso del anticipo que se realizó setenta y cinco (75) días después del término legalmente establecido, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera.

EFFECTO

El incumplimiento en el desembolso del Anticipo, afectó el desarrollo de las actividades pactadas en el Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, como las brigadas de salud, exámenes de agudeza visual al adulto mayor, las manualidades en hilos y telas, la recreación, el deporte, cultura, danzas folclóricas, suministro de onces nutritivas, y por último se dio incumplimiento en el plazo pactado, dándose a los CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) días después del término acordado.

Acta de Liquidación: 07/05/2012

En el Acta de Liquidación de fecha 7 de mayo de 2012, se reconoce y ordena pagar el valor de concepto del pago final, el valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.750.000) M/CTE.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DISCIPLINARIO N°02

CRITERIO

Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011.

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO. La duración del presente convenio será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0368

SITUACIÓN ENCONTRADA.

En el Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, suscrito entre la Gobernación del Tolima – Secretaría de Salud, Aportante y el Cooperante – Hospital San Isidro del Municipio de Alpujarra – Tolima, se incumplió con lo establecido en la Cláusula Sexta – Plazo. La duración del presente convenio, será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El Acta de Inicio, se suscribió el 29 de junio de 2011, por la tanto la terminación del convenio en comento, se debió haber dado el 29 de noviembre de 2011 y el Acta de Liquidación figura con fecha 7 de mayo de 2012, es decir se liquidó de mutuo acuerdo, CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) DÍAS DESPUÉS DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

CAUSA

La Directora de Salud Pública del Departamento del Tolima, Dra. CLAUDIA PATRICIA QUEVEDO CAÑON, designada Supervisora del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, no fue diligente en el cumplimiento de sus deberes consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, evidenciado en el Acta de Liquidación que se dio el 7 de mayo de 2012, es decir se liquidó de mutuo acuerdo, CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) DÍAS DESPUÉS DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

EFFECTO

El incumplimiento a la Cláusula Sexta del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, acordado en CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN, afectó en el tiempo las actividades programadas a los adultos mayores, beneficiarios del proyecto denominado "Años Dorados".

SEGUIMIENTO A LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0720 DEL 29 DE JUNIO DE 2011.

CLÁUSULA QUINTA. OTRAS OBLIGACIONES DEL COOPERANTE – HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA.

NUMERAL 1. Manejar los recursos en contabilidad separada y cuenta bancaria específica para este convenio.

CUENTA DE AHORROS N°4-6623-300186-3 del Banco Agrario de Colombia – Oficina Alpujarra, denominada HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA –CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0720 DEL 29 DE JUNIO DE 2011 PARA LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR PROYECTO AÑOS DORADOS, manejada por la Gerente CAROLINA CASTRO CHARRY, identificada con la cédula de ciudadanía N°52.711.050 de Bogotá y la Profesional Universitaria MARITZA LOZADA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía N°36.306.618 de Neiva. Cuenta Activa. Certificada por el Banco Agrario de Colombia, el 20 de diciembre de 2011.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0368

MOVIMIENTO CUENTA DE AHORROS N°4-6623-300186-3, DENOMINADA PROYECTO
"AÑOS DORADOS"

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			\$0
08/08/2011	Crédito Transferencia de Cta. Cta.	\$4.500.000		\$4.500.000
08/08/2011	Venta de Talonarios		\$28.845	\$4.471.155
08/08/2011	IVA		\$4.815	\$4.466.540
08/08/2011	Gravamen Movimiento Financiero		\$134	\$4.466.406
08/08/2011	Pago Psicóloga Mes Julio de 2011		\$688.500	\$3.777.906
08/08/2011	Gravamen Movimiento Financiero		\$2.754	\$3.775.152
08/08/2011	Retiro con talonario		\$470.016	\$3.305.136
08/08/2011	Gravamen Movimiento Financiero		\$1.880	\$3.303.256
08/08/2011	Intereses de Ahorros	\$90		\$3.303.346
09/08/2011	Intereses de Ahorros	\$90		\$3.303.436
10/08/2011	Pago Auxiliar Deportivo Julio de 2011		\$275.400	\$3.028.036
10/08/2011	Gravamen Movimiento Financiero		\$1.102	\$3.026.934
10/08/2011	Intereses de Ahorros	\$83		\$3.027.017
11/08/2011	Intereses de Ahorros	\$83		\$3.027.100
12/08/2011	Intereses de Ahorros	\$330		\$3.027.430
16/08/2011	Pago Auxiliar de Cultura 15 al 31 julio		\$459.000	\$2.568.430
16/08/2011	Gravamen Movimiento Financiero		\$1.836	\$2.566.594
16/08/2011	Intereses de Ahorros	\$70		\$2.566.664
17/08/2011	Intereses de Ahorros	\$70		\$2.566.734
18/08/2011	Intereses de Ahorros	\$70		\$2.566.804
19/08/2011	Apoyo Logístico		\$388.900	\$2.177.904
19/08/2011	Retiro con talonario		\$335.980	\$1.841.944
19/08/2011	Apoyo Logístico		\$73.600	\$1.768.344
19/08/2011	Apoyo Logístico		\$294.400	\$1.473.944
19/08/2011	Intereses de Ahorros	\$121		\$1.474.065
22/08/2011	Intereses de Ahorros	\$40		\$1.474.105
23/08/2011	Intereses de Ahorros	\$40		\$1.474.145
24/08/2011	Retiro con talonario		\$781.719	\$692.426
24/08/2011	Intereses de Ahorros	\$19		\$692.445
25/08/2011	Intereses de Ahorros	\$19		\$692.464
26/08/2011	Intereses de Ahorros	\$57		\$692.521
29/08/2011	Intereses de Ahorros	\$19		\$692.540
30/08/2011	Intereses de Ahorros	\$19		\$692.559
31/08/2011	Intereses de Ahorros	\$19		\$692.578
	TOTAL	\$4.501.239	\$3.808.661	

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

036-8

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	TOTAL	\$4.501.239	\$3.808.661	
	BALANCE MES AGOSTO DE 2011		\$692.578	
	SUMAS IGUALES	\$4.501.239	\$4.501.239	

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes agosto de 2011			\$692.578
01/09/2011	Intereses de Ahorros	\$19		\$692.597
02/09/2011	Intereses de Ahorros	\$57		\$692.654
05/09/2011	Intereses de Ahorros	\$19		\$692.673
06/09/2011	Intereses de Ahorros	\$19		\$692.692
07/09/2011	Silla Ejecutiva Años Dorados		\$200.000	\$492.692
07/09/2011	Elaboración Marcos Habilitación		\$411.840	\$80.852
29/09/2011	Anticipo Convenio Interadministrativo N° 0720/2011	\$22.500.000		\$22.580.852
29/09/2011	Intereses de Ahorros	\$921		\$22.581.773
30/09/2011	Intereses de Ahorros	\$2.764		\$22.584.537
	TOTALES	\$22.503.799	\$611.840	

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes septiembre de 2011			\$22.584.537
03/10/2011	Intereses de Ahorros	\$921		\$22.585.458
04/10/2011	Intereses de Ahorros	\$921		\$22.586.379
05/10/2011	Intereses de Ahorros	\$921		\$22.587.300
06/10/2011	Intereses de Ahorros	\$921		\$22.588.221
07/10/2011	Intereses de Ahorros	\$2.764		\$22.590.985
10/10/2011	Intereses de Ahorros	\$922		\$22.591.907
11/10/2011	Intereses de Ahorros	\$922		\$22.592.829
12/10/2011	Traslado a la Cta. Cte. 066234-5		\$22.580.000	\$12.829
	TOTALES	\$8.292	\$22.580.000	

El 12 de octubre de 2011, se efectuó un retiro de la Cuenta de Ahorros N°4-6623-300186-3, titulada proyecto "Años Dorados" \$22.580.000, de los cuales se consignó \$20.000.000 en la Cuenta N°466010118599, denominada Corporación para el Fomento del Desarrollo Empresarial "REVERDECER" para atender un compromiso derivado del Contrato N°030 del 27 de octubre de 2010, que tenía por finalidad ejecutar algunas de las actividades planteadas en el Plan Operativo Anual del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Tolima, con el propósito de mitigar la desnutrición en los 47 Municipios del Departamento del Tolima en el Marco del Convenio 851 de 2010, suscrito entre el Departamento del Tolima y el Hospital San Isidro E.S.E., del Municipio de Alpujarra - Tolima y los \$2.580.000, fueron consignados en la cuenta corriente N°06623000004-5, Fondos Comunes.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01	

0368

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de octubre de 2011			\$12.829
	Movimiento Mes de Noviembre de 2011			
	Abonos	\$0		
	Cargos Intereses	\$0		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de Noviembre de 2011			\$12.829
	Movimiento Mes de Diciembre de 2011			
	Abonos	\$0		
	Cargos Intereses	\$0		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de Diciembre de 2011			\$12.829
	Movimiento Mes de Enero de 2012			
	Abonos	\$0		
	Cargos Intereses	\$0		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de Enero de 2012			\$12.829
	Movimiento Mes de Febrero de 2012			
	Abonos	\$0		
	Cargos Intereses	\$0		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de Febrero de 2012			\$12.829
	Movimiento Mes de Marzo de 2012			
	Abonos	\$0		
	Cargos Intereses	\$0		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de Marzo de 2012			\$12.829
	Movimiento Mes de Abril de 2012			
	Abonos	\$0		
	Cargos Intereses	\$0		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de Abril de 2012			\$12.829
	Movimiento Mes de Mayo de 2012			
16/05/2012	Depósito ahorros en efectivo	\$500		\$13.329
28/05/2012	Pago Facturas 4583 y 4584 - desembolso amortización anticipo 35%	\$15.750.000		\$15.763.329
28/05/2012	Intereses de ahorros	\$558		\$15.763.887
29/05/2012	Traslado a la Cte. Cte. 46623000004-5		\$15.760.000	\$3.887
	TOTALES	\$15.751.058	\$15.760.000	

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de mes de mayo de 2012			\$3.887
	Movimiento Mes de junio de 2012			
	Abonos	\$0		
	Cargos Intereses	\$0		





**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0368

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de mes de Junio de 2012			\$3.887
	Movimiento Mes de julio de 2012			
	Abonos	\$0		
	Cargos Intereses	\$0		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de mes de Julio de 2012			\$3.887
	Movimiento Mes de Agosto de 2012			
	Abonos	\$0		
	Cargos Intereses	\$0		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de mes de Agosto de 2012			\$3.887
	Movimiento Mes de Septiembre de 2012			
	Abonos	\$0		
	Cargos Intereses	\$0		

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de septiembre de 2012			\$3.887,00
	Movimiento mes octubre de 2012			
12/10/2012	Pago Factura amortización anticipo 30%	\$4.098.065,83		\$4.101.952,83
12/10/2012	Pago Factura amortización anticipo 30%	\$2.651.934,17		\$6.753.887,00
12/10/2012	Intereses de Ahorros	\$883,00		\$6.754.770,00
16/10/2012	Intereses de Ahorros	\$221,00		\$6.754.991,00
17/10/2012	Intereses de Ahorros	\$221,00		\$6.755.212,00
18/10/2012	Intereses de Ahorros	\$221,00		\$6.755.433,00
19/10/2012	Intereses de Ahorros	\$862,00		\$6.756.095,00
22/10/2012	Intereses de Ahorros	\$221,00		\$6.756.316,00
23/10/2012	Intereses de Ahorros	\$221,00		\$6.756.537,00

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
24/10/2012	Intereses de Ahorros	\$221,00		\$6.756.758,00
25/10/2012	Intereses de Ahorros	\$221,00		\$6.756.979,00
26/10/2012	Retiro Ahorros con Talonario		\$3.271.752,00	\$3.485.227,00
26/10/2012	Intereses de Ahorros	\$285,00		\$3.485.512,00
29/10/2012	Intereses de Ahorros	\$95,00		\$3.485.607,00
30/10/2012	Intereses de Ahorros	\$95,00		\$3.485.702,00
31/10/2012	Intereses de Ahorros	\$95,00		\$3.485.797,00
	TOTALES	\$6.753.882,00	\$3.271.752,00	



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0368

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo Mes Octubre de 2012			\$3.485.797,00
	Movimiento Mes de Noviembre de 2012			
01/11/2012	Intereses de Ahorros	\$95,00		\$3.485.892,00
02/11/2012	Transferencia Internet		\$2.000.000,00	\$1.485.892,00
02/11/2012	Intereses de Ahorros	\$162,00		\$1.486.054,00
06/11/2012	Intereses de Ahorros	\$41,00		\$1.486.095,00
07/11/2012	Intereses de Ahorros	\$41,00		\$1.486.136,00
08/11/2012	Intereses de Ahorros	\$41,00		\$1.486.177,00
09/11/2012	Intereses de Ahorros	\$162,00		\$1.486.339,00
13/11/2012	Intereses de Ahorros	\$41,00		\$1.486.380,00
14/11/2012	Intereses de Ahorros	\$41,00		\$1.486.421,00
15/11/2012	Intereses de Ahorros	\$41,00		\$1.486.462,00
16/11/2012	Retiro Ahorros con talonario		\$764.998,00	\$721.464,00
16/11/2012	Intereses de Ahorros	\$59,00		\$721.523,00
19/11/2012	Intereses de Ahorros	\$20,00		\$721.543,00
20/11/2012	Intereses de Ahorros	\$20,00		\$721.563,00
21/11/2012	Intereses de Ahorros	\$20,00		\$721.583,00
22/11/2012	Intereses de Ahorros	\$20,00		\$721.603,00
23/11/2012	Intereses de Ahorros	\$59,00		\$721.662,00
26/11/2012	Intereses de Ahorros	\$20,00		\$721.682,00
27/11/2012	Intereses de Ahorros	\$20,00		\$721.702,00
28/11/2012	Intereses de Ahorros	\$20,00		\$721.722,00
29/11/2012	Intereses de Ahorros	\$20,00		\$721.742,00
30/11/2012	Transferencia Internet		\$720.000,00	\$1.742,00
	TOTALES	\$943,00	\$3.484.998,00	

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	Saldo mes de mes de Noviembre de 2012			\$1.742,00
	Movimiento Mes de Diciembre de 2012			
	Abonos	\$0		
	Cargos Intereses	\$0		

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON ALCANCE PENAL Y DISCIPLINARIO N°3

CRITERIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0720 DEL 29 DE JUNIO DE 2011
CLAUSULA TERCERA – PARÁGRAFO TERCERO

Parágrafo Tercero. Los dineros entregados en calidad de anticipo, no podrán invertirse sino en la ejecución del presente CONVENIO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse en tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del CONVENIO. Los dineros que se entreguen al COOPERANTE conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, en el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0368

CLAUSULA QUINTA. OTRAS OBLIGACIONES DEL COOPERANTE – HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA

Manejar los recursos en contabilidad separada y cuenta específica para el Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011.

Ley 599 del 24 de julio de 2000

Decreto 111 del 15 de enero de 1996
Artículo 8. Especialización.

Ley 734 del 5 de febrero de 2002

SITUACIÓN ENCONTRADA

El 12 de octubre de 2011, se efectuó un retiro de la Cuenta de Ahorros N°4-6623-300186-3, titulada proyecto "Años Dorados" \$22.580.000, de los cuales se consignó \$20.000.000 en la Cuenta N°466010118599, denominada Corporación para el Fomento del Desarrollo Empresarial "REVERDECER" para atender un compromiso derivado del Contrato N°030 del 27 de octubre de 2010, que tenía por finalidad ejecutar algunas de las actividades planteadas en el Plan Operativo Anual del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Tolima, con el propósito de mitigar la desnutrición en los 47 Municipios del Departamento del Tolima en el Marco del Convenio 851 de 2010, suscrito entre el Departamento del Tolima y el Hospital San Isidro E.S.E., del Municipio de Alpujarra – Tolima y los \$2.580.000 restantes, fueron consignados en la cuenta corriente N°06623000004-5, Fondos Comunes de esta institución hospitalaria.

Se verificó en los extractos de la Cuenta de Ahorros N°4-6623-300186-3, titulada proyecto "Años Dorados", sí los \$22.580.000 que fueron retirados el día 12 de octubre de 2011 para atender obligaciones diferentes a las pactadas en la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, fueron reintegrados, pero según consta en los movimientos de esta cuenta de ahorros desde el mes de octubre de 2011 hasta el mes de diciembre de 2012, no se reintegraron.

El 28 de mayo de 2012, la Gobernación del Tolima – Secretaría de Salud, realiza la amortización del anticipo de los dos (2) primeros desembolsos, equivalente al 35% del avance dado al Cooperante – Hospital San Isidro E.S.E. Municipio de Alpujarra – Tolima, por valor de \$15.750.000, según consta en las facturas 4583 y 4584 y que se depositaron en la Cuenta de Ahorros N°4-6623-300186-3 del Banco Agrario de Colombia, denominada proyecto "Años Dorados". El 29 de mayo de 2012, se efectúa el traslado de la cuenta N°4-6623-300186-3 a la Cuenta Corriente N°46623000004-5, titulada Fondos Comunes, por valor de \$15.760.000. Estos recursos no fueron reintegrados a la Cuenta del Convenio Interadministrativo N°0720 de 2011, según consta en los extractos bancarios de esta cuenta creada para el manejo de los recursos y las actividades con el adulto mayor del Municipio de Alpujarra, procedimiento que se hizo desde el 29 de mayo de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2012.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE TOLIMA	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

En el Acta de Liquidación del 7 de mayo de 2012 del Convenio Interadministrativo N°0720 de 2011, se reconoce y ordena pagar la amortización final del anticipo por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.750.000) M/CTE.

En la revisión del Extracto de la Cuenta de Ahorros N°4-6623-300186-3, titulada proyecto "Años Dorados", se constató que se efectuaron los siguientes abonos:

FECHA	VALOR
12-10-2012	\$4.098.065,83
12-10-2012	<u>\$2.651.934,17</u>
TOTAL ABONO	\$6.750.000,00

Estos abonos corresponden al último desembolso para amortizar el anticipo, correspondiente al 30%: $\$22.500.000 \times 30\% = \$6.750.000$

Se realizaron los siguientes retiros:

FECHA	VALOR	
26-10-2012	\$3.271.752,00	(RETIRO AHORROS CON TALONARIO)
02/11/2012	\$2.000.000,00	(TRANSFERENCIA CLIENTE INTERNET)
15/11/2012	\$ 764.998,00	(RETIRO AHORROS CON TALONARIO)
30/11/2012	<u>\$ 720.000,00</u>	(TRANSFERENCIA CLIENTE INTERNET)
TOTAL RETIROS	\$6.756.750,00	

Los retiros realizados por transferencia cliente internet de la Cuenta de Ahorros N°4-6623-300186-3, titulada proyecto "Años Dorados" a la Cuenta Corriente N°46623000004-5, denominada "Fondos Comunes", por valor de \$2.720.000, no fueron reintegrados a la cuenta del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, creada para atender las actividades con el adulto mayor del Municipio de Alpujarra - Tolima.

En la revisión legal y documental de las cuentas canceladas del proyecto "Años Dorados", se constató que algunas no corresponden al objeto y actividades pactadas en el Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, suscrito entre la Gobernación del Tolima - Secretaría de Salud y el Cooperante Hospital San Isidro E.S.E del Municipio de Alpujarra - Tolima, las cuales se enuncian a continuación:

Orden de Prestación de Servicios N° OS 010 del 1° de septiembre de 2011, celebrado con EDNA PATRICIA QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.155.755-8, con la finalidad de elaborar marcos de cristal para los certificados de habilitación, acordado por la suma de \$480.000. Soportes anexos: Comprobante de Egreso N°00541 de fecha 07-09-2011, factura de compra de fecha 01-09-2011, factura de venta N°4347 de fecha 01-09-2011 de la Marquetería y Vidrios América, formulario de Registro Único Tributario, Acta de Liquidación de fecha 08-09-2011, Registro Presupuestal N°405 de fecha 01-09-2011.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0368

Comprobante de Egreso N° 005540 de fecha 07-09-2011 a nombre Grandes Superficies de Colombia S.A., concepto Silla Ejecutiva "Años Dorados", por valor de \$200.000. Soportes anexos, factura de venta N°3807 0132814 de fecha 30-08-2011, Nota de Contabilidad N°000054 de fecha 30-08-2011, Certificado de Disponibilidad N°397 de fecha 30-08-2011, Certificado de Registro Presupuestal N° 376 de fecha 30-08-2011. **En la visita oficial a las instalaciones del Hospital San Isidro E.S.E del Municipio de Alpujarra, realizada del 10 al 12 de marzo de 2016, se constató que la Silla Ejecutiva, se encuentra ubicada en el Despacho del Gerente y está destinada para su servicio laboral.**

Orden de Compra N° OC 007 de fecha 08-08-211, celebrado con DIANA MARCELA RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.300.511-0, con el propósito de suministrar 10 sillas y mesa para la Sala de Juntas del Hospital San Isidro E.S.E del Municipio de Alpujarra - Tolima. Soportes anexos: Comprobante de Egreso 005568 de fecha 08-09-2011, factura de compra N°000396 de fecha 09-08-2011, Comprobante de Entrada de Almacén, fotocopia cédula de ciudadanía del proveedor, formulario de Registro Único Tributario, certificado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Neiva, Certificado de Antecedentes Disciplinario del Proveedor, Certificado de Antecedentes Fiscales del Proveedor, Cotización de Industria de Maderas MARCE, Cotización de Muebles JOTA - JOTA, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 378 de fecha 09-08-2011, Certificado de Registro Presupuestal N° 357 de fecha 09-08-2011.

CAUSA

La Gerente del Hospital San Isidro E.S.E. del Municipio de Alpujarra - Tolima, Dra. CAROLINA CASTRO CHARRY y la Administradora de este centro hospitalario, Dra. MARITZA LOZADA MEDINA, no le dieron cumplimiento a lo acordado en el Parágrafo Tercero de la Cláusula Tercera, en la cual se les prohibía atender obligaciones diferentes a las pactadas en el Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, los recursos entregados al COOPERANTE conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

EFFECTO

Los traslados realizados de la Cuenta de Ahorros N°4-6623-300186-3, titulada proyecto "Años Dorados" a la Cuenta Corriente N°46623000004-5, denominada "Fondos Comunes", por valor de \$21.060.000 y de la Cuenta N°466010118599, denominada Corporación para el Fomento del Desarrollo Empresarial "REVERDECER", la suma de \$20.000.000,00, arrojando un total en las transferencias de \$41.060.000, para atender pagos diferentes a los pactados el Parágrafo Tercera de la Cláusula Tercera y la Cláusula Quinta. Otras obligaciones del Cooperante - Hospital San Isidro E.S.E. del Municipio de Alpujarra - Tolima, afectó el normal desarrollo de las actividades acordadas en el Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, las cuales culminaron ciento cincuenta y siete (157) días después del plazo pactado, debido al incumplimiento en los pagos del personal contratado y a las erogaciones por suministros y la parte logística de

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0368

las actividades con el adulto mayor que se realizaron a través de la cuenta de Fondos Comunes, afectando los gastos de funcionamiento del Hospital San Isidro del Municipio de Alpujarra.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DISCIPLINARIO Y RESPONSABILIDAD FISCAL N°4

CRITERIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0720 DE 2011

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES A CARGO DEL HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA

1. Socializar el proyecto ante el Consejo de Política Social del Municipio de Alpujarra, con el fin de hacerlos partícipes de las diferentes actividades del proyecto, utilizando ayudas audiovisuales, realizando presentación en POWER POINT, acetatos, donde se le va a entregar a cada uno de los 10 miembros del Consejo de Política Social una copia completa del proyecto y cronograma de actividades, planilla de asistencia firmada y fotos rotuladas.
2. Presentar informe ante el ente territorial, con el fin de hacerlos partícipes de todas las diferentes actividades del proyecto, utilizando ayudas audiovisuales, realizando presentación en POWER POINT, acetatos, donde se le va a entregar a cada uno de los miembros una copia completa del proyecto y cronograma de actividades, se debe presentar copia de invitación a la reunión, acta, planilla de asistencia firmada y fotos rotuladas de la actividad.
3. Organizar cuatro grupos de adultos mayores cada uno donde se va a estimular, promocionar y dirigir una actividad específica en cada grupo, el primer grupo trabajará en la realización de manualidades utilizando hilos, telas, el segundo grupo encaminado a la enseñanza de danzas y bailes típicos de la región, el tercer grupo realizando cinco carteleras alusivas a la cultura dando a conocer cinco historias propias de la región, se debe entregar informe bimensual en medio físico y magnético de cada actividad con fotos a color rotuladas y enumeradas en donde se evidencie la realización de las actividades, actas de conformación de los cuatro grupos, planillas de asistencia.
4. Desarrollo de 60 jornadas deportivas y recreativas, utilizando material didáctico facilitado por el Coordinador del proyecto, como colchonetas, balones, grabadora para colocar música, con el fin de incentivar el deporte y estimular la realización de actividades culturales que les permita a los adultos mayores disfrutar de espacio de ocio y esparcimiento realizando doce cada mes. Además debe realizar cinco jornadas deportivas y culturales con los treinta adultos mayores del Ancianato Municipal dentro de las cuales estarán realizar manualidades, tocar instrumentos y realizar bailes folclóricos de nuestra región, con el fin de crear espacios de ocio, estimular la creatividad y espontaneidad cultural de todos ellos, logrando disminuir los riesgos de morbimortalidad y mejorar la calidad de vida de la tercera edad. El material necesario como papelería, temperas, disfraces, música y demás será entregado por el Coordinador.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0368

5. Otorgar apoyo logístico para el cumplimiento de las actividades.
6. Llevar a cabo en el mes de octubre, un sábado en la mañana donde se organizará el stand cultural en parque principal del Municipio de Alpujarra, donde se van a ubicar cuatro espacios armonizados cada uno por arreglos culturales, en el primero se estarán mostrando todas las manualidades realizadas por los adultos mayores, en el segundo se presentará un baile típico organizado por un grupo de adultos mayores, en el tercero se presentará la obra de teatro alusiva a nuestra cultura contando un mito de nuestra región preparada por otro grupo de adultos mayores, en el cuarto espacio está preparada la condecoración a todos los adultos mayores exaltando su creatividad, alegría, dedicación y amor por la cultura, a cada adulto mayor se le hará una entrega de una mención honorífica, se debe presentar informe de la actividad, fotos a color y rotuladas, acta de realización, planillas de asistencia firmadas y copia de la mención que se entregará a cada persona.
7. Organizar el club de la salud en el mes de agosto integrado por todos los adultos mayores del Municipio, deben entregar acta de la actividad, fotos rotuladas.
8. Verificar la realización del ejercicio físico especialmente en relación al equilibrio y fortalecimiento muscular. Se llevará a cabo toma de tensión arterial, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria en cada una de las actividades realizadas por los adultos mayores.
9. Realizar un examen de agudeza visual a todos los adultos mayores que participen en el proyecto años dorados.
10. Entregar a cada adulto participante en el mes de agosto un carnet que lo hace integrante del club de la salud, el cual se debe adjuntar al informe copia del carnet y fotos de entrega, además se ofrecerán onces nutritivas y balanceadas en el mes de septiembre a todos los adultos mayores con el fin de enseñar pautas y hábitos saludables.
11. Designar personal idóneo por cinco meses para el cumplimiento de las actividades a desarrollar dentro del presente convenio.
12. Cofinanciar el proyecto según CDP N° 282 expedido por el Profesional Universitario por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000).

OTRAS OBLIGACIONES DEL COOPERANTE

1. Manejar los recursos en contabilidad separada y cuenta bancaria específica para este convenio.
2. Rendir oportunamente los informes periódicos que sobre la ejecución y estado del convenio le solicite el Departamento.
3. Guardar la reserva debida de la información de la cual tenga conocimiento en el desarrollo del objeto del convenio a la que haya lugar.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0368

4. Atender las solicitudes de información y sugerencias de la supervisora del convenio.
5. Devolver al Departamento los dineros no ejecutados de su aporte y los correspondientes rendimientos financieros.
6. Entregar a la Gobernación del Tolima un informe final sobre la ejecución técnica y financiera de acuerdo a las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos.
7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002, artículo 50 y Ley 828 de 2003, artículo 1°).
8. El cooperante deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifique sus condiciones. Así mismo, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razones de siniestros. De lo anterior, debe comunicar inmediatamente a la compañía de seguros.
9. El cooperante deberá realizar un aporte ya sea en dinero o bienes y servicios, debidamente certificados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

En la revisión legal y documental de las cuentas del personal vinculado, para darle cumplimiento al objeto y actividades concertadas en el Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, no se encontraron evidencias de la forma de contratación del personal vinculado, se constituye en una presunta falta disciplinaria en las que incurrió la Dra. CAROLINA CASTRO CHARRY, en calidad de Gerente del Hospital San Isidro E.S.E del Municipio de Alpujarra, la Dra. MARITZA LOZADA MEDINA, Profesional Universitaria, en calidad de Administrativa del Centro Hospitalario y la Dra. CLAUDIA PATRICIA QUEVEDO CAÑÓN, Supervisora del Convenio en comento.

Los informes del personal idóneo designado para el cumplimiento de las actividades pactadas en la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011, por el término de cinco (5) meses, no fueron aportadas por el Hospital San Isidro E.S.E. del Municipio de Alpujarra - Tolima, siendo requisito para la cancelación de las cuentas por los servicios prestados en el proyecto denominado "Años Dorados".

El personal contratado para el desarrollo de las actividades para la atención integral del adulto mayor, se enuncia a continuación:

Coordinadora del Proyecto "Años Dorados"

PSICOLOGA ALBA MELISA COLLAZOS CASTRELLON C.C. N° 36.311.985 DE NEIVA



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01	

0368

CUENTAS CANCELAS A LA PSICOLOGA ALBA MELISA

MES	CE	FECHA	VALOR
AGOSTO	5503	08/08/2011	\$ 750.000,00
SEPTIEMBRE	5538	07/09/2011	\$ 1.500.000,00
OCTUBRE	5805	13/10/2011	\$ 1.500.000,00
NOVIEMBRE	5885	11/11/2011	\$ 1.500.000,00
FEBRERO	5842	17/02/2012	\$ 3.000.000,00
TOTAL PAGOS PSICOLOGA			\$ 8.250.000,00

Soportes anexos a los comprobantes de egreso:

Notas de Contabilidad

Fotocopias Cédula de Ciudadanía

Certificados de Antecedentes Fiscales

Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Fotocopias Formatos Registro Único Tributario

Certificados de Antecedentes Judiciales

Cuentas de Cobro

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 316

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 333

Certificado de Registro Presupuestal N° 316

Planillas de Cotización Salud

Planillas de Registros de Transacciones en Caja BANCOOMEVA

Planillas SOI, Aportes Salud SALUCOOP, Aportes Pensión HORIZONTE, Aportes Seguros

Las funcionarias del Hospital San Isidro E.S.E del Municipio de Alpujarra - Tolima, Dra. CAROLINA CASTRO CHARRY, Gerente y la Dra. MARITZA LOZADA MEDINA, Administradora, no aportaron los soportes de las actividades desarrolladas por la Coordinadora del Proyecto "Años Dorados" - Psicóloga ALBA MELISA COLLAZOS CASTRELLON y que están contenidas en la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo. N°0720 del 29 de junio de 2011 y que son requisitos para la cancelación de los servicios prestados, por lo tanto se constituye en un presunto detrimento, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.250.000) M/CTE. Adicionalmente esta responsabilidad recae en la Supervisora del citado convenio, Dra. CLAUDIA PATRICIA QUEVEDO CAÑÓN

AUXILIAR DE CULTURA JOHN JAIR ASTUDILLO CUTIVA

C.C. N° 7729911 DE NEIVA

CUENTAS CANCELADAS

MES	CE	FECHA	VALOR
AGOSTO	5512	13/08/2011	\$ 500.000,00
SEPTIEMBRE	5554	08/09/2011	\$ 1.000.000,00
OCTUBRE	5821	27/10/2011	\$ 1.000.000,00
NOVIEMBRE	5893	11/11/2011	\$ 1.000.000,00

0 3.6 8

MES	CE	FECHA	VALOR
DICIEMBRE	5736	13/12/2011	\$ 1.000.000,00
DICIEMBRE	5765	28/12/2011	\$ 1.000.000,00
TOTAL PAGOS AUXILIAR CULTURA			\$ 5.500.000,00

Soportes anexos a los comprobantes de egreso:

- Notas de Contabilidad
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 331,
- Certificado de Registro Presupuestal N° 314
- Cuentas de Cobro
- Fotocopias Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Militar
- Certificados de Antecedentes Judiciales
- Certificados de Antecedentes Fiscales
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios
- Fotocopias Formato Registro Único Tributario
- Planillas de Pagos Seguridad Social ASOPAGOS S.A.S.

Las funcionarias del Hospital San Isidro E.S.E del Municipio de Alpujarra - Tolima, Dra. CAROLINA CASTRO CHARRY, Gerente y la Dra. MARITZA LOZADA MEDINA, Profesional Universitario, quien ejercía funciones Administrativas, no aportaron los soportes de las actividades desarrolladas por el Auxiliar de Cultura del Proyecto "Años Dorados" – JOHN JAIR ASTUDILLO CUTIVA y que están contenidas en la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011 y que son requisitos para la cancelación de los servicios prestados, por lo tanto se constituye en un presunto detrimento, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE. Adicionalmente esta responsabilidad recae en la Supervisora del citado convenio, Dra. CLAUDIA PATRICIA QUEVEDO CAÑÓN.

AUXILIAR DE DEPORTES YEISON FAIVER URIBE ROMERO
C.C. N° 93.339.176 DE ALPUJARRA

CUENTAS CANCELADAS

MES	CE	FECHA	VALOR
AGOSTO	5507	08/08/2011	\$ 300.000,00
SEPTIEMBRE	5555	08/09/2011	\$ 600.000,00
OCTUBRE	5595	07/10/2011	\$ 600.000,00
NOVIEMBRE	5694	11/11/2011	\$ 600.000,00
DICIEMBRE	5760	28/12/2011	\$ 600.000,00
FEBRERO	5834	17/02/2012	\$ 600.000,00
TOTAL PAGOS AUXILIAR DEPORTES			\$ 3.300.000,00

Soportes anexos a los comprobantes de egreso:
Notas de Contabilidad

Aprobado 15 de mayo de 2013



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0368

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 332,
 Certificado de Registro Presupuestal N° 315
 Cuentas de Cobro
 Fotocopias Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Militar
 Certificados de Antecedentes Judiciales
 Certificados de Antecedentes Fiscales
 Certificados de Antecedentes Disciplinarios
 Fotocopias Formato Registro Único Tributario
 Planillas de Pagos Seguridad Social ASOPAGOS S.A.S.

Las funcionarias del Hospital San Isidro E.S.E del Municipio de Alpujarra - Tolima, Dra. CAROLINA CASTRO CHARRY, Gerente y la Dra. MARITZA LOZADA MEDINA, Profesional Universitario, quien ejercía funciones Administrativas, no aportaron los soportes de las actividades desarrolladas por el Auxiliar de Deportes del Proyecto "Años Dorados" – YEISON FAIVER URIBE ROMERO y que están contenidas en la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo N°0720 del 29 de junio de 2011 y que son requisitos para la cancelación de los servicios prestados, por lo tanto se constituye en un presunto detrimento, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000) M/CTE. Adicionalmente esta responsabilidad recae en la Supervisora del citado convenio, Dra. CLAUDIA PATRICIA QUEVEDO CAÑÓN.

El presunto detrimento, por no estar soportadas la cuentas canceladas a la Psicóloga, el Auxiliar de Cultura y el Auxiliar de Deportes y que están concertadas en la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo N° 0720 del 29 de junio de 2011, asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$17.050.000) M/CTE. La exigencia de los requisitos para la cancelación de las cuentas del personal vinculado para desarrollar las actividades del proyecto "Años Dorados", estaban bajo la responsabilidad de la Dra. CAROLINA CASTRO CHARRY, Gerente y la Dra. MARITZA LOZADA MEDINA, Administradora y la Dra. CLAUDIA PATRICIA QUEVEDO CAÑÓN, Supervisora del citado convenio.

3. CUADRO DE OBSERVACIONES

INCIDENCIA DEL HALLAZGO								
N° HALLAZGO	ADMINISTRA	BENEFICIO	SANCIONATORIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	PAGINA
1	1					1		4, 5
2	1					1		5, 6
3	1					1	1	12, 13, 14, 15
4	1			1	\$ 17.500.000	1		16 - 21

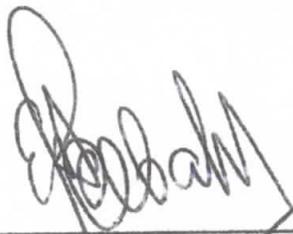
	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0368

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º del Edificio de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

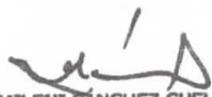
Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima



Aprobó: MARTHA LILIANA PILONIETA RUBIO
Contralora Auxiliar



Revisó: MILENI SÁNCHEZ CUELLAR
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente



Elaboró: MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS
Profesional Universitario
Auditor Denuncia 006 - 2014

RECEIVED INSURANCE DEPARTMENT 1000 ...	
...	...

...
 ...
 ...

[Handwritten Signature]

...

...
 ...
 ...